



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 16 de Enero de 2025
CITE: HLR-LP. N° 016/2024-2025

Señor:

PL-327/24

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Presente. -

REF.: REMITE PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION E INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE LA CARRETERA TRAMO MALLKU KHOTA-SAN PEDRO BUENA VISTA-TORO TORO-RAQAYPAMPA-AIQUILE

De mi mayor consideración:

Por medio del presente saludo a usted, deseándole éxito en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del país.

Asimismo, en apego a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su art. 162, parágrafo II; art. 164 y el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su art. 116, inc. b) y el art. 117, tengo a bien remitir el PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION E INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE LA CARRETERA TRAMO MALLKU KHOTA-SAN PEDRO BUENA VISTA - TORO TORO - RAQAYPAMPA - AIQUILE. Por lo que solicito respetuosamente en cumplimiento del art. 158, del texto constitucional que los asambleístas nacionales procedan conforme al trámite pertinente.

Con este motivo, reitero mis saludos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c./arch.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION E INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE LA CARRETERA TRAMO MALLKU KHOTA-SAN PEDRO BUENA VISTA-TORO TORO-RAQAYPAMPA-AIQUILE

EXPOSICION DE MOTIVOS

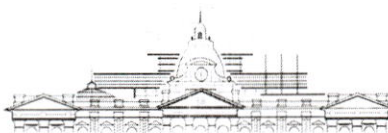
1.- ANTECEDENTES.

La presente iniciativa legislativa tiene la finalidad de declarar de prioridad nacional la incorporación a la Red vial fundamental la carretera tramo Mallku Khota - San Pedro Buena Vista - Toro Toro - Raqaypampa - Aiquile integrando los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, como red de integración productiva y turística: integrando la región andina del Departamento de Cochabamba sobre la base de antecedentes socioeconómicos agro productivos y turísticas; al cual se suman demandas de organizaciones sociales y autoridades municipales de los departamentos involucrados, en virtud a los antecedentes que exponen la realidad de la gran necesidad de integración socioeconómico agro productiva para la reactivación económica de nuestra nación.

La inversión pública para la construcción de carreteras en nuestro país, es de suma importancia cuya integración entre oriente - occidente debe ser una realidad en el bicentenario del Estado Plurinacional Bolivia, en consecuencia la inversión pública en este rubro para los próximos años es de significativa relevancia. La finalidad de las políticas de Estado es para la integración de nuestro país.

El presente tramo caminero es una zona turística por excelencia como es el caso de la población de Toro Toro, donde existe una caverna prehistórica. Está formada por grandes bóvedas, galerías y pasos estrechos. En su interior existen formaciones de estalactitas y estalagmitas, las cuales reciben distintos nombres como: árbol del sauce llorón, arbolito de navidad, la sala de conciertos, la virgen y el niño. En la bóveda extensa que está ubicada en la parte más profunda del recorrido, se halla una laguna o manantial donde viven pequeños peces. La población de Toro Toro ubicada a 3500 m.s.n.m., es una formación rocosa que aparenta ser una ciudadela de piedra, con laberintos, cuevas gigantes y cavidades y el ingreso de los rayos del sol, generan efectos visuales únicos, también se pueden apreciar pinturas rupestres. En consecuencia, por sus características naturales la integración y la vinculación

En consecuencia para la integración de oriente - occidente el actual gobierno necesariamente deberá comprometer voluntad política para realizar inversiones en carreteras para favorecer al auto transporte, revitalización del turismo, agro productores y ganaderos que requieren la



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

vinculación caminera. La inversión pública en la construcción de vías camineras ha tomado una significativa parte de la inversión pública total. La participación promedio del sector ha estado en el orden del 38 por ciento. La finalidad de las políticas de Estado es para la integración de nuestro país, rumbo al bicentenario del Estado Boliviano.

En consecuencia, para la construcción de carreteras en el país debe disponer de una adecuada red vial las mismas que depende de dos factores fundamentales: el institucional y el económico. Nuestro país tiene instituciones viales sólidas como la ABC, y desde el Ejecutivo nacional usan los recursos que disponen sabiamente para la construcción de carreteras, las mismas que tienen una buena infraestructura vial que apoya y promueve el desarrollo de la economía y de poblaciones del presente tramo caminero.

La integración de dos departamentos hermanos como es Cochabamba y Santa Cruz por medio de una carretera estratégica que contribuye al desarrollo económico y social de la ciudadanía en general. El indicado tramo carece de conexiones a través de carreteras que garanticen la comunicación entre las siguientes poblaciones MALLKU KHOTA - SAN PEDRO BUENA VISTA - TORO TORO - RAQAYPAMPA - AIQUILE, la misma será una vía alterna para empalmar con el camino de la red fundamental entre Cochabamba y Santa Cruz.

Es muy cierto que la construcción de una carretera es una buena conexión vial la misma que se constituye en facilitar el intercambio de bienes, servicios y productos agroganaderos entre diferentes regiones y municipios, lo que es esencial para el crecimiento económico. Este tramo se constituye de ruta fundamental alternativa en la red vial que une la integración entre el Departamento de Cochabamba y Santa Cruz.

2. JUSTIFICACION

El tramo vial que conecta las poblaciones de Mallku Khota, San Pedro Buena Vista, Toro Toro, Raqaypampa y Aiquile representa una infraestructura estratégica para Bolivia debido a su impacto en la reactivación económica y turística de la región. Su importancia radica en su capacidad para fortalecer el comercio interno y externo, promoviendo la integración productiva y comercial entre diversas regiones del país, así como su conexión con mercados internacionales.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dado el contexto recurrente de bloqueos en Bolivia, esta vía se perfila como una alternativa clave para garantizar la continuidad de las actividades económicas. Su construcción adecuada y asfaltado permitiría que el transporte pesado y el comercio no se vean interrumpidos, mitigando los efectos negativos de los bloqueos y asegurando el abastecimiento de productos esenciales.

Además, este tramo se caracteriza por ser una ruta turística de alto valor, conectando directamente con destinos como el Parque Nacional Toro Toro, un atractivo de reconocimiento nacional e internacional. La habilitación de esta carretera incrementará el flujo de visitantes, impulsando el desarrollo económico de las comunidades locales que dependen del turismo.

El tramo carretero propuesto es clave para la reactivación económica y turística de Bolivia. Su implementación permitirá:

1. Integración productiva y comercial: La carretera facilitará el intercambio de bienes y servicios, reduciendo costos logísticos y fortaleciendo el comercio interno y externo.
2. Desarrollo turístico: Toro Toro, una de las regiones más emblemáticas de Bolivia, se verá directamente beneficiada. Sus paisajes únicos, cuevas prehistóricas y pinturas rupestres atraerán mayor cantidad de visitantes, impulsando el turismo comunitario.
3. Mitigación de conflictos sociales: En un contexto recurrente de bloqueos, esta carretera ofrecerá rutas alternativas, asegurando el abastecimiento de productos esenciales y garantizando la continuidad de actividades económicas.
4. Cohesión territorial: Conectará regiones aisladas, promoviendo la integración nacional y fortaleciendo el tejido social entre comunidades urbanas y rurales.

Además, el proyecto está alineado con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado y con el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando su sostenibilidad económica, social y ambiental.

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Este tramo carretero tendrá un impacto directo en más de 26 comunidades, beneficiando aproximadamente a 50,000 habitantes. Entre los beneficios más destacados se encuentran:



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLÚRINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Aumento del empleo: Durante la etapa de construcción, se generarán oportunidades laborales directas e indirectas.

Fortalecimiento del sector agropecuario: Se mejorará el transporte de productos agrícolas y pecuarios hacia los principales mercados del país.

Impulso al comercio internacional: Al conectar con la región oriental y fronteriza, Bolivia podrá consolidarse como un eje estratégico de integración regional.

2.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El tramo Mallku Khota-San Pedro Buena Vista-Toro Toro – Raqaypampa – Aiquile, inicia en la zona turística, finalizando en el ingreso al departamento de Santa Cruz, Aiquile es un centro poblado entre los más importantes de Santa Cruz.

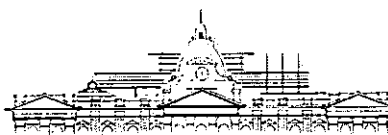
2.2. Descripción de la necesidad.

Descripción geográfica de la carretera:

- 18°7'12,97" S y 66°12'52,87" de Latitud Norte
- 18°12'17,824" y 65°,10'54,001" de longitud Sud

1. El Departamento de Cochabamba, es el único de los nueve departamentos que no posee frontera internacional por situarse en el centro de Bolivia. Limita al norte con el Departamento del Beni, al este con el Departamento de Santa Cruz, al sureste con el Departamento de Chuquisaca, al sur con el departamento de Potosí, al suroeste con el Departamento de Potosí, al suroeste con el departamento de Oruro y al Oeste con el departamento de La Paz.

Este departamento es agrícola por excelencia, por esta razón fue denominado "Granero de Bolivia". Sus productos más importantes son el maíz, trigo, cebada, avena, lino, papa, hortalizas, oca, papalisa, frutas. También tiene los siguientes minerales: plomo, plata, antimonio, oro, diamantes, rubís, etc. En el Chapare encontramos los únicos yacimientos de asbesto de Bolivia, tiene gran cantidad de bosques de maderas finas, goma cascarilla. En este departamento concluye el oleoducto Camiri a Cochabamba y se encuentra la refinería de Gualberto Villarroel. Tiene fábricas de comercio de conservas alimenticias como Dillman, PIL, cervecería Taquiña, fábrica de



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

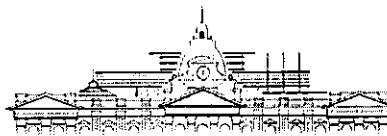
calzados Manaco, cemento, llantas, tejidos, jabones y cosméticos en general. La ciudad de Cochabamba ha recibido el denominativo del Valle del Silicio de Bolivia, por la presencia de grandes empresas de desarrollo de software, la mayor registrada en Bolivia.

2. El Departamento de Santa Cruz, El **departamento de Santa Cruz** es uno de los nueve departamentos en que se divide Bolivia. Su capital y ciudad más poblada es Santa Cruz de la Sierra. Es el departamento en mayor importancia económica de Bolivia y está ubicado al este del país, limitando al norte y este con la República Federativa de Brasil, al sur con la República del Paraguay, al suroeste con el departamento de Chuquisaca, al oeste con el departamento de Cochabamba y al noroeste con el departamento del Beni. Con 370 621 km² es el departamento más extenso del país, así como el más poblado, con una población de 3 115 386 habitantes para el 2024, desplazando al departamento de La Paz en el año 2012.

Descripción del proyecto:

- ✕ Asfalto flexible una sola vía.
- ✕ Obras complementarias de drenaje.
- ✕ Distancia total: 21.37 km (13.28 mi), desde Mallku Khota hasta la población de Aiquile.
- ✕ Costo de la obra: \$us.- 117.882.474,84

3. Asimismo, cabe indicar que la carretera en cuestión presentara una longitud por más de 140 Km, beneficiando a una aproximado de 26 comunidades. Conectando de manera directa con la ruta agro productiva y turística de Bolivia.
4. Consiguientemente, urge una normativa para que de manera concurrente la Entidades Territoriales involucrados, así como el nivel Central del Estado, en el marco de la coordinación establezcan la construcción del tramo caminero que requiere los productores agrícolas, pecuarios, forestales y turísticos, para aportar significativamente a las metas y objetivos propuestos por la planificación estratégica para el Bicentenario de Bolivia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3.- OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley tiene como objeto declarar de prioridad nacional la incorporación a la Red vial fundamental la carretera tramo Mallku Khota - San Pedro Buena Vista – Toro Toro – Raqaypampa – Aiquile integrando los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.

4.- BASE LEGAL

Constitución Política del Estado, Artículo 298 y 300

Artículo 298. Parágrafo II. Numeral 9. En las que señala "Son competencias exclusivas del nivel central del Estado" Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

Artículo 300. Parágrafo I. numeral 7, señala "Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: 7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.

Ley N° 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION "ANDRES IBAÑEZ" Artículo 96.- parágrafo II. Numeral 1 dispone que de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 9 y 10 del artículo 298 de la Constitución Política del Estado.

LEY N° 165 GENERAL DE TRANSPORTE DE 16 DE AGOSTO DE 2011.

En sujeción al Artículo 20. (NIVEL CENTRAL). De conformidad al Artículo 297 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias: Establecer los criterios de clasificación de la Red Fundamental, departamental vecinal y comunitaria y clasificar las carreteras de la Red Fundamental.

DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL según el Artículo 192. Establece las carreteras se clasifican en: a) Carreteras de la Red Vial Fundamental. b) Carreteras de la Red Departamental. c) Carreteras de la Red Municipal. d) Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

Artículo 193. (CARRETERAS DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL). Queda bajo competencia del nivel central la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que: a) Vinculen entre sí



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

las capitales de los departamentos. b) Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes. c) Conecten entre sí dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

Artículo 194. (CARRETERAS DE LA RED DEPARTAMENTAL). Quedan bajo competencia de los gobiernos autónomos departamentales aquellas carreteras y/o caminos que: a) Integren las distintas regiones de un departamento. b) Se conecten directamente con la Red Vial Fundamental. c) Permitan la conexión corta a través de caminos municipales. d) Vinculen las capitales de provincia con la capital de departamento. e) Conecten con sistemas de transporte multimodal. f) Den acceso a polos de desarrollo departamentales.

Artículo 200. (GESTIÓN DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL). La autoridad competente del nivel central encargada de la Red Vial Fundamental tendrá como función la integración nacional, mediante la planificación y la gestión de la Red Vial, las cuales comprenden actividades de planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco de la presente Ley, de la normativa específica, del Plan Nacional de Desarrollo – PND, del Plan Nacional Sectorial de Transportes – PLANAST y otras normativas, con el fin de contribuir al desarrollo del país con servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

DECRETO SUPREMO N° 28946 de 25 de noviembre de 2006, Reglamento parcial de la Ley 3507.

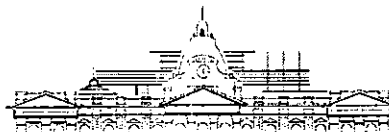
ARTÍCULO 3.- (MISION INSTITUCIONAL). La Administradora Boliviana de Carreteras tiene como misión institucional la integración nacional, mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de: planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 116. (Iniciativa)

La potestad legislativa en la Cámara de diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo

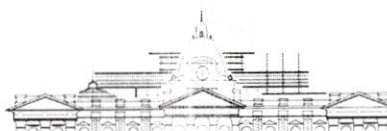


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 117. (Presentación)

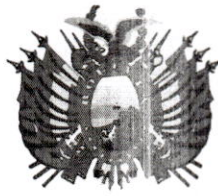
Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en forma electrónica, firmado por los proyectistas y acompañado de copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.


Ronald Huancu López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N°..... **PL-327/24**
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION E INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE LA CARRETERA TRAMO MALLKU KHOTA-SAN PEDRO BUENA VISTA-TORO TORO-RAQAYPAMPA-AIQUILE

ARTÍCULO 1. Se declara de prioridad nacional la construcción e incorporación a la Red Vial Fundamental del tramo carretero Mallku Khota - San Pedro Buena Vista – Toro Toro - Raqaypampa - Aiquile, con el fin de promover la integración socioeconómica, productiva y turística entre los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.

ARTICULO 2. El Órgano ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicio y viviendas y la Administración Boliviana de Carreteras (ABC), en el marco de sus competencias, quedan encargados de gestionar la incorporación a la Red Fundamental de la Carretera Integración entre las poblaciones Mallku Khota - San Pedro Buena Vista – Toro Toro – Raqaypampa – Aiquile Red vial fundamental.

ARTÍCULO 3. (FINANCIAMIENTO)

El financiamiento para la ejecución del presente proyecto de ley será gestionado de manera concurrente entre las entidades territoriales autónomas involucradas y el Nivel Central del Estado, utilizando recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN), regalías departamentales, cooperación internacional y otras fuentes de financiamiento autorizadas por ley.

ARTÍCULO 4. (IMPACTO AMBIENTAL)

El proyecto deberá cumplir con las normativas ambientales vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, garantizando un desarrollo sostenible, minimizando los impactos ambientales y promoviendo medidas de compensación ecológica, como reforestación y conservación de áreas protegidas cercanas.

ARTÍCULO 5. (DISPOSICIONES FINALES)

I. Se instruye al Órgano Ejecutivo realizar los estudios técnicos, sociales y ambientales necesarios en un plazo no mayor a 12 meses a partir de la promulgación de la presente ley.



Legislando con el pueblo



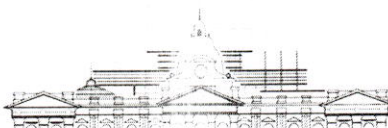
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. Las instituciones responsables deberán presentar informes periódicos sobre los avances del proyecto al Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los días del mes de del año dos mil veinticinco.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo